

## ACTA SESIÓN N° 522

En la ciudad de Santiago, a 14 de mayo de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo y se integra el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de la Dirección Jurídica del Consejo.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 78 amparos y reclamos. De éstos, 22 se consideraron inadmisibles y 26 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 17 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 12 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 0 recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 285 del Comité de Admisibilidad de 14 de mayo de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado



en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

- a) Amparo C2226-13 presentado por don Jose Eduardo Vallejos Ahumada en contra de la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso.
- b) Amparo C2285-13 presentado por don Fabrizio Figueroa Guajardo en contra de la Municipalidad de Malloa.
- c) Amparo C49-14 presentado por don Andrés Alfaro Robles en contra de la Municipalidad de la Higuera.
- d) Amparo C98-14 presentado por doña Karol Muñoz en contra de la Municipalidad de San Fernando.
- e) Amparo C99-14 presentado por doña Karol Muñoz en contra de la Municipalidad de San Fernando.
- f) Amparo C101-14 presentado por doña Karol Muñoz en contra de la Municipalidad de San Fernando.
- g) Amparo C485-14 presentado por don Luis Narváez Almendras en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h) Amparo C386-14 presentado por don Wilson Freire Mancilla en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.
- i) Amparo C1010-13 presentado por doña Cecilia González Arias en contra de la Corporación de Fomentos de la Producción (CORFO).
- j) Amparo C491-14 presentado por don Aldo Díaz Santander en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



- k) Amparo C454-14 presentado por don Daniel Arenas Aguirre en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.
- l) Amparo C271-14 presentado por don Jacob Antonio Goldstein Herrera en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- m) Amparo C109-14 presentado por don Gary Mitchel Parra Sanhueza en contra de la Municipalidad de Concepción.
- n) Amparo C587-14 presentado por don Tomas Marín en contra del Ministerio de Salud.
- o) Amparo C408-14 presentado por don Luis Yáñez Saavedra en contra de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- p) Amparos C420-14 y C513-14 presentados por la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Sanitaria Oficina Central en contra de SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- q) Amparo C819-13 presentado por don Héctor Lorenzini Basso en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- r) Amparo C190-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".



### **3.- Varios.**

#### a) Reglamento de la Ley de Lobby. Unidad de Normativa.

Se integra a la sesión el Sr. Gonzalo Vergara, abogado de la Unidad de Normativa y Regulación de la Dirección Jurídica del Consejo, el Sr. Eduardo Gonzalez, Director de Operaciones y Sistemas y el Sr. Gastón Avendaño, Jefe de la Unidad de Sistemas de la citada Dirección.

El Sr. Vergara presenta al Consejo Directivo la propuesta a presentar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia de articulado del Reglamento de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en lo que concierne a las facultades que dicho cuerpo normativo confiere al Consejo para la Transparencia.

El Sr. Gonzalez, por su parte, presenta al Consejo cuatro propuestas de presupuesto a requerir para el desarrollo e implementación del Proyecto.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo manifiesta su conformidad con la propuesta de articulado al Reglamento presentada, efectuando únicamente alcances de forma al texto. En cuanto al presupuesto, se aprueba solicitar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia el presupuesto que externaliza completamente los servicios requeridos.

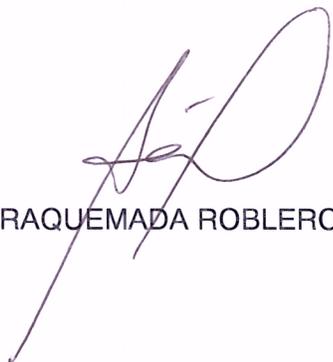
#### b) Estado de los proyectos de Ley de Protección de Datos Personales. Unidad de Normativa.

Se integra a la sesión la Srta. Leslie Montoya, abogada de la Unidad de Normativa y Regulación de la Dirección Jurídica del Consejo, quien presenta al Consejo Directivo los aspectos más relevantes de los Proyectos de Ley tendientes a introducir modificaciones a la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en especial, aquellas que dicen relación con las atribuciones entregadas al Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.



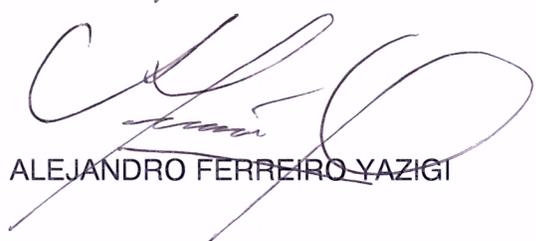
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt.

